

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL Y EMPLEO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE** REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL LA **DRA. CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**CECYTEC**" Y POR LA OTRA PARTE LA **SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (STPSCAM)**, REPRESENTADA POR EL **MAP. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA SECRETARÍA**" DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.-DECLARA EL "**CECYTEC**"

I.I QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y AUTONOMÍA TÉCNICA-OPERATIVA Y PATRIMONIO PROPIO, CONFORME AL ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO QUE MODIFICA EL DIVERSO ACUERDO DE CREACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHAS 20 DE OCTUBRE DE 1994 Y 23 DE OCTUBRE DEL 2009, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

I.II QUE LA **DRA. CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ**, ES LA DIRECTORA GENERAL DEL "**CECYTEC**" Y TIENE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, SEGÚN CONSTA EN SU NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

I.III QUE SU DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. MIGUEL ALEMÁN, MZNA. H-1 LOTES 15 Y 16, POR CALLE RICARDO CASTILLO OLIVER DEL BARRIO DE GUADALUPE, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE Y CON NUMERO TELEFÓNICO 81-6-61-34, LUGAR DONDE SE ASIENTAN SUS OFICINAS GENERALES, ASÍ COMO TAMBIÉN TIENE BAJO SU RESPONSABILIDAD LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUS SIETE PLANTELES UBICADOS EN LAS SIGUIENTES DIRECCIONES A SABER:

A) PLANTEL ALFREDO V. BONFIL.- CON DOMICILIO EN CARRETERA A PICH S/N KILÓMETRO 10, ENTRE CALLE 32 Y CALLE 34, CALLE POSTERIOR CALLE 5, EN EL QUESE IMPARTEN LAS ESPECIALIDADES DE TÉCNICO EN PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, ENFERMERÍA GENERAL Y PROGRAMACIÓN.



- B) PLANTEL PALIZADA.- AV. AVIACIÓN POR CALLE IGNACIO RAMÍREZ, COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE PALIZADA, CUENTA CON LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE ALIMENTOS, PROGRAMACIÓN Y PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- C) PLANTEL HOPELCHÉN.- CALLE 15, ENTRE 13 Y CALLE 32, COLONIA TAMARINDO, EN LA LOCALIDAD DEL MISMO NOMBRE, DONDE SE IMPARTEN LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN CONSTRUCCIÓN, PROGRAMACIÓN Y ENFERMERÍA GENERAL.
- D) PLANTEL MIGUEL HIDALGO.- UBICADO EN CARRETERA MIGUEL HIDALGO-NUEVO COAHUILA KILÓMETRO 1 ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CALLE NINGUNO Y CALLE POSTERIOR NINGUNO DE LA POBLACIÓN MIGUEL HIDALGO, MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN DONDE SE CUENTA CON LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ, ENFERMERÍA GENERAL, PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROGRAMACIÓN.
- E) PLANTEL POMUCH.- UBICADO EN CALLE 5 S/N CAMINO A UNIDADES DE RIEGO, ENTRE CALLE NINGUNO Y CALLE POSTERIOR 13 EN EL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CUENTA CON LOS BACHILLERATOS TECNOLÓGICOS EN CONSTRUCCIÓN, PROGRAMACIÓN, ENFERMERÍA GENERAL Y PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
- F) PLANTEL FELIPE CARRILLO PUERTO.- LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, CUYA UBICACIÓN ES CALLE 21 S/N ENTRE CALLE 32 Y CALLE NINGUNO Y CALLE POSTERIOR CALLE 25; LAS ESPECIALIDADES QUE SE IMPARTEN SON, BIOTECNOLOGÍA, PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PROGRAMACIÓN.
- G) PLANTEL CAMPECHE.- LOCALIZADO EN EL POLIGONO TRES DE LA COLONIA SAN JOSÉ ESCALERA, U. H. CONCORDIA, MUNICIPIO DE CAMPECHE, DONDE SE IMPARTEN LAS ESPECIALIDADES EN MECATRÓNICA, GERICULTURA, SERVICIOS DE HOTELERÍA, PREPARACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS Y ASISTENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES.

LIV EL "CECYTEC" TIENE POR OBJETO:

- A) IMPULSAR, OFRECER, IMPARTIR Y CONSOLIDAR LA EDUCACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TIPO MEDIO SUPERIOR, EN EL NIVEL DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO.

2
lu
d
P
X

- B) FORMAR PROFESIONALES TÉCNICOS CON UN SENTIDO INNOVADOR QUE, INCORPORADOS A LOS AVANCES CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS, ESTÉN APTOS PARA APLICAR SUS CONOCIMIENTOS A LA SOLUCIÓN CREATIVA DE PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN LOS SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO Y DEL PAÍS.

- C) FORMULAR, ORGANIZAR, FOMENTAR Y REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA.

II.- DECLARA "LA SECRETARIA"

- II.I. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º Y 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, FRACCIÓN 25 FRACCIÓN I Y 26 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y 29 FRACCIONES I Y 30 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, ES UNA ENTIDAD LIBRE Y SOBERANO EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DENOMINADA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE TIENE LA CALIDAD DE PERSONA MORAL OFICIAL, FACULTAD PARA EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE SEAN NECESARIOS PARA REALIZAR EL OBJETO DE SU INSTITUCIÓN.

- II.II. QUE EL SECRETARIO **MAP. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN**, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, 1, 3, 4 TERCER PÁRRAFO, 10 Y 16 FRACCIONES FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y 31 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

- II.III. QUE CONFORME A LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEBIDAMENTE ACREDITADA POR PARTE DEL SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

- II.IV. PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA AV. 16 DE SEPTIEMBRE S/N PALACIO FEDERAL PRIMER PISO COLONIA CENTRO, C.P. 24000, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

III. DECLARAN AMBAS PARTES

- III.I QUE TIENEN INTERÉS RECÍPROCO EN MEJORAR LA EDUCACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, A FIN DE CREAR BASES CENTRADAS EN EL APRENDIZAJE Y EN EL

ENFOQUE DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y FORMACIÓN EMPRENDEDORA, QUE CONTRIBUYA AL PERFIL DE CADA CARRERA TÉCNICA; PROPONIENDO ASÍ, UN DESARROLLO PROFESIONAL INTEGRAL, EL CORRECTO DESEMPEÑO EN LA VIDA SOCIAL Y ACTIVIDAD LABORAL EN PARTICULAR DE CADA ESTUDIANTE.

III.II LAS PARTES ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, SERVICIO SOCIAL Y EMPLEO.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL DE LOS ALUMNOS DEL "CECYTEC", ASÍ COMO SU ACCESO A LOS PROGRAMAS DE EMPLEO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE.

SEGUNDA .- COMPROMISOS DE "LAS PARTES":

A). LAS PARTES ACUERDAN QUE CON LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL A DESARROLLAR, SE PRETENDE COMPLEMENTAR SU FORMACIÓN PROFESIONAL A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN EL PROGRAMA ACADÉMICO QUE CURSAN.

B). LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SE SUJETARÁN A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS VIGENTES DEL "CECYTEC", A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE ACUERDO AL PLAN ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES.

C) EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE, PARA TODOS AQUELLOS EGRESADOS DEL "CECYTEC", QUE BUSQUEN UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO O EL EMPRENDIMIENTO DE UN PROYECTO PRODUCTIVO, CON BASE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO (PAE-2016).

D). LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONVENIO, SE FORMARÁ UNA **COMISIÓN INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DE CADA DEPENDENCIA**, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO, CUYAS ATRIBUCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

1. SUPERVISAR Y EVALUAR LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.
2. ACORDAR Y DETERMINAR DENTRO DE LOS DÍAS SIGUIENTES AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, EL CALENDARIO, HORARIOS, LUGARES, ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y EL NÚMERO DE ALUMNOS REQUERIDOS.
3. CONOCER LOS ESPACIOS DE "**LA SECRETARÍA**", PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, LOS CUALES SE INFORMARÁN AL "**CECYTEC**" A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO cecyt_vinculacion@hotmail.com
4. REALIZAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE ALUMNOS DEL "**CECYTEC**" REALICEN SUS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL EN "**LA SECRETARÍA**", EN RELACIÓN A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5. BRINDAR AL "**CECYTEC**" LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE "**LA SECRETARÍA**" A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE, EN MATERIA DE EMPLEO, PARA EL BENEFICIO DE LOS EGRESADOS.
6. "**LAS PARTES**" MANIFIESTAN QUE LOS EGRESADOS DEL "**CECYTEC**" SE REGISTRARÁN EN EL PORTAL DE EMPLEO DE "**LA SECRETARÍA**" EN LA PÁGINA WEB: www.empleo.gob.mx

TERCERA: COMPROMISOS DE LA SECRETARÍA:

- 1.- ACORDAR Y ESTABLECER LAS CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL, QUE REALICEN LOS ALUMNOS DEL "**CECYTEC**"; OTORGANDO LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA QUE LOS ALUMNOS ACCESEN A REALIZAR SUS ACTIVIDADES APEGADAS A LA ESPECIALIDAD DE LA CARRERA TÉCNICA DEL ESTUDIANTE.
- 2.- COMUNICAR POR ESCRITO A LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN DEL "**CECYTEC**" LAS FALTAS INJUSTIFICADAS Y ACTITUDES DE INDISCIPLINA EN LAS QUE INCURRA EL PRESTADOR.
- 3.- ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y FOMENTAR LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LOS VALORES HUMANOS DE LOS ALUMNOS DEL "**CECYTEC**".
- 4.- "**LA SECRETARÍA**" A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE, HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL "**CECYTEC**", LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS EN MATERIA DE EMPLEO, MEDIANTE PLÁTICAS, TALLERES,

PROMOCIONALES, PERIÓDICO DE OFERTAS Y DEMÁS ACCIONES QUE SE REALIZAN; TODO ELLO, PARA EL BENEFICIO DE LOS EGRESADOS DEL PLANTEL EDUCATIVO.

5.- DE MANERA ESPECÍFICA "**LA SECRETARÍA**", MEDIANTE EL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE, PROPORCIONARÁ AL "**CECYTEC**" LAS SIGUIENTES ACCIONES:

A) INFORMACIÓN SOBRE LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE "**LA SECRETARÍA**", MEDIANTE EL SNE CAMPECHE, PARA EL BENEFICIO DE LOS EGRESADOS DE LA INSTITUCIÓN.

B) VINCULAR A LOS EGRESADOS EN UNA OPORTUNIDAD DE EMPLEO DE ACUERDO AL PERFIL LABORAL REQUERIDO, PARA CUBRIR LAS VACANTES DISPONIBLES.

C) CAPACITAR A EGRESADOS, MEDIANTE SU INCORPORACIÓN A CURSOS DE CAPACITACIÓN EN LA MODALIDAD DE **CAPACITACIÓN PARA TÉCNICOS Y PROFESIONISTAS**.

D) APOYAR LA CREACIÓN DE INICIATIVAS DE OCUPACIÓN POR CUENTA PROPIA (IOCP) PARA LOS EMPRENDEDORES QUE SEAN EGRESADOS DEL "**CECYTEC**", MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS EN ESPECIE Y/O ECONÓMICOS.

E) REGISTRAR A LOS EGRESADOS DEL "**CECYTEC**" EN EL PORTAL DE EMPLEO, SERVICIO DE VINCULACIÓN A DISTANCIA, LAS 24 HORAS DEL DÍA, EN LA PÁGINA WEB: www.empleo.gob.mx EL **EGRESADO** PUEDE REGISTRAR SU **PERFIL LABORAL**, **CONSULTAR VACANTES** Y POSTULARSE A AQUELLAS QUE SEAN DE SU INTERÉS, A EFECTO DE LOGRAR SU COLOCACIÓN.

F) PROMOVER ENTRE LOS EGRESADOS DEL "**CECYTEC**", LOS EVENTOS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN COMO **LAS FERIAS Y JORNADAS DE EMPLEO**, POSIBILITANDO EL ACCESO A INFORMACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DISPONIBLES.

G) "**LA SECRETARÍA**" POR MEDIO DEL SNE CAMPECHE, BRINDA EL SERVICIO DE SNE POR TELÉFONO EN LA SIGUIENTE LÍNEA **01 800 841 2020**, EN LA CUAL SE PROPORCIONA INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y ASESORÍA AL BUSCADOR DE EMPLEO SOBRE LAS ALTERNATIVAS DE EMPLEO, SERVICIOS Y APOYOS QUE OFRECE EL PAE, PARA FACILITAR SU VINCULACIÓN LABORAL.

[Handwritten signature and initials]

H) **"LA SECRETARÍA"** IMPARTIRÁ TALLERES BUSCADORES DE EMPLEO PARA EGRESADOS, MEDIANTE LAS CUALES SE PROPORCIONA INFORMACIÓN Y ASESORÍA PARA CONSEGUIR UN EMPLEO.

I) **"LA SECRETARÍA"** DIFUNDE EL PERIÓDICO DE OFERTAS DE EMPLEO, PUBLICACIÓN GRATUITA QUE SE EDITA DE MANERA QUINCENAL, PARA QUE LOS EGRESADOS CONOZCAN LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO QUE REGISTREN LOS EMPLEADORES.

6.- TODA LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"LA SECRETARÍA"** EN MATERIA DE EMPLEO, ES PÚBLICA Y SERÁ DIFUNDIDA A LOS EGRESADOS DEL **"CECYTEC"**, MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS REGLAMENTARIOS DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS.

7.- GARANTIZAR UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A LOS ALUMNOS DEL **"CECYTEC"** QUE SE ENCUENTREN BRINDANDO SUS SERVICIOS EN LOS ESPACIOS QUE LES DESIGNE **"LA SECRETARÍA"**, ASÍ COMO PROPICIAR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU APRENDIZAJE, FOMENTANDO EL DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL.

8.- RESGUARDAR LA SEGURIDAD INDIVIDUAL DE LOS ALUMNOS, SUPERVISANDO ADECUADAMENTE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y EL LUGAR DE DESARROLLO.

CUARTA: COMPROMISOS DEL "CECYTEC"

1.- DESIGNAR UN RESPONSABLE A EFECTO DE QUE EN FORMA COORDINADA SUPERVISEN EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE CADA UNO DE LOS GRUPOS DE EDUCANDOS.

2.- CUMPLIR Y RESPETAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA, COMPROMETIÉNDOSE A RETIRAR DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES SI FUERA NECESARIO, A CUALQUIERA DE SUS PRESTADORES QUE NO CUMPLAN CON LA OBLIGACIÓN OTORGADA, CON EL FIN DE NO CAUSAR PERJUICIOS A LA INSTITUCIÓN.

3.- ENVIAR A **"LA SECRETARÍA"**, POSTERIOR A UN ACUERDO MUTUO, UNA LISTA ESPECIFICANDO NOMBRES Y DATOS PERSONALES BÁSICOS DE LOS EDUCANDOS QUE PRESTARÁN SUS SERVICIOS DENTRO DE LAS DIVERSAS ÁREAS DE **"LA SECRETARÍA"**, CON BASE EN LA PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

X
da
7
lu

4.-ADECUAR LOS TIEMPOS, HORARIOS Y LUGAR PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LOS ALUMNOS.

QUINTA: DURACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL

SE HACE CONSTATAR QUE EL SERVICIO SOCIAL TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 480 HRS., EN UN MÍNIMO DE 6 MESES Y MÁXIMO DE 24 MESES, Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES DE 400 HRS. EN UN MÍNIMO DE 3 MESES Y MÁXIMO DE 6 MESES. POR LO TANTO AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS NO PODRÁ PROLONGARSE MÁS ALLÁ DE LAS HORAS ESTIPULADAS POR EL "CECYTEC". ASÍ MISMO, A BRINDAR HORARIOS FLEXIBLES DENTRO DE LOS TURNOS LABORALES DE "LA SECRETARÍA", SIN PERJUICIO PARA LOS ESTUDIANTES, A FIN DE QUE LAS/LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y/O PRÁCTICAS PROFESIONALES PUEDAN CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS ACADÉMICOS DENTRO DE SU HORARIO DE CLASES ESTABLECIDO.

SEXTA.- AL FINALIZAR EL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES, "LA SECRETARÍA" OTORGARÁ UNA CONSTANCIA Y SU DOCUMENTO DE LIBERACIÓN QUE CERTIFIQUE LA LEGALIDAD DEL NÚMERO DE HORAS QUE HAYAN EFECTUADO LOS EDUCANDOS DEL "CECYTEC" EN "LA SECRETARÍA"

SÉPTIMA.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO:

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO "EL CECYTEC" DESIGNARA COMO RESPONSABLE ATRAVÉS DE OFICIO TURNADO A LA SECRETARIA AL PERSONAL DE LA **COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN** Y "LA SECRETARÍA" AL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE

OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL

ACEPTAR A LOS EDUCANDOS EN CALIDAD DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL POR LO TANTO, LAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE "LA SECRETARÍA" Y LOS ALUMNOS NO EXISTIRÁ RELACIÓN LABORAL, POR LO QUE "LA SECRETARÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR A LOS MIEMBROS DE DICHS GRUPOS REMUNERACIÓN O PRESTACIÓN ALGUNA.

8



NOVENA.- VIGENCIA

EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EN LA FECHA DE FIRMA POR AMBAS PARTES Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE **SEIS AÑOS**, OBLIGÁNDOSE A MANTENERLO ACTUALIZADO, EN LA INTELIGENCIA QUE SI UNA DE LAS PARTES DESEA DARLO POR TERMINADO, LO COMUNIQUE A LA OTRA POR ESCRITO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, LO QUE DE NINGUNA FORMA INTERRUMPIRÁ LOS TRABAJOS QUE SE ESTÉN REALIZANDO, SINO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, "**LAS PARTES**" DE COMÚN ACUERDO PODRÁN CELEBRAR Y LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS QUE CONSIDEREN NECESARIOS EN LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

DÉCIMA.- MODIFICACIONES

EN CASO QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SE REQUIERA MODIFICAR ALGUNO DE LOS COMPROMISOS PLASMADOS EN LOS ANEXOS O EN EL CONVENIO QUE SE FORMALIZA, "**LAS PARTES**" ACORDARÁN PREVIAMENTE POR ESCRITO, LO CONDUENTE ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES QUE AL EFECTO SEÑALE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS

ESTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE Y POR LO QUE TODO CONFLICTO QUE RESULTE DEL MISMO EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN, OPERACIÓN Y CUMPLIMIENTO SERÁ RESUELTO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO OBLIGACIONAL Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO DE IGUAL VALIDEZ EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA SECRETARÍA"



M.A.P. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN
SECRETARIO

POR " EL CECYTEC"



DRA. CINDY ROSSINA SARAVIA LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL CECYTEC

TESTIGOS



M.C. ALBERTO EFREN CHAB RUIZ
DIRECTOR DEL SNE CAMPECHE



LIC. DOLORES C. MUT PÉREZ
SUBDIRECTORA JURÍDICA



LIC. MARIELI GARCÍA AZAR
DIRECTORA DE PRODUCTIVIDAD Y
VINCULACIÓN LABORAL



C.P. OLGA C. HERNANDEZ CHI, M.M.E.
COORDINADORA DE VINCULACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO CAMPECHE, DE FECHA TRES DE MARZO DE 2016.